

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las iniciativa presentadas por los **CC. DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JESÚS EVER MEJORADO REYES, MAXILIMIANO SILERIO DÍAZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, ADÁN SORIA RAMÍREZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Representación Política del Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Séptima Legislatura, mediante la cual solicitan reformas y adiciones en materia de Disciplina Financiera, a los siguientes ordenamientos: **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 122 fracción V, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de

esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, damos cuenta que se pretenden reformar y adicionar distintos dispositivos de los siguientes ordenamientos: **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.**

SEGUNDO. Sin embargo, también podemos dar cuenta que en fecha 22 de mayo de 2017 esta Comisión de Hacienda, aprobó el dictamen que contiene Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, mismo que fue elevado al Pleno, siendo aprobado mediante Decreto número 154 en fecha 25 de mayo de 2017 y dentro de la cual se contempla todo lo relacionado a las responsabilidades de los entes públicos al momento de contratar empréstitos, o contraer obligaciones; por lo que, después de realizar un análisis a conciencia de estas siete que quedaron sin dictaminar de las veintisiete iniciativas que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura, y a fin de no robustecer de manera inútil las

leyes que en esta ocasión se toman para dictamen de acuerdo, consideramos que es necesario dejarlas sin efecto.

TERCERO. Ahora bien, si bien es cierto las iniciativas a que hemos venido haciendo referencia, fueron presentadas en lo individual, y las que ya se dictaminaron también se hicieron de la misma forma, pero los suscritos consideramos que por tratarse de un mismo tema y a fin de evitar repeticiones inútiles, coincidimos que las mismas se dejen sin efecto en el presente Dictamen de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se dejan sin efecto las Iniciativas que contienen reformas y adiciones a los siguientes ordenamientos locales: **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Ley**

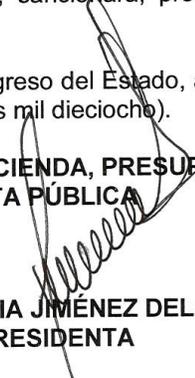
de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; presentadas por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Representación Política del Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, de la Sexagésima Séptima Legislatura.

SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionara, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año de 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA**



DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA



DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
VOCAL



DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL



DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL